PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, estructuradora del proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía**,** de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso; según lo establecido en el literal b del Numeral 2, del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, y ley 2069 de 2020, adelantará la Selección Abreviada de Menor Cuantía, que tendrá por Objeto**:** "**PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA"** se permite dejar constancia mediante el presente documento, del Análisis del Sector de acuerdo con la estructura establecida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **"SECOP II".**

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional; Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En cumplimiento a lo establecido en el parágrafo segundo literal d numeral 5 del artículo 29 de la ley 1552 de 2012, le compete al Alcalde Municipal como máxima autoridad administrativa del municipio: "Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables para cada caso determinado.

La Constitución Política en su artículo 2º establece los fines del Estado al señalar: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia

nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Aunado a lo anterior la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El fundamento jurídico para aplicar es el establecido en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015. Dichos análisis permiten evidenciar las condiciones de la oferta, la dinámica del mercado y de esta forma establecer mecanismos de valoración de las condiciones actuales del mismo y de esta manera definir las condiciones del mercado para adelantar o no el presente proceso de contratación. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deportes, en cabeza de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, hace encuadramiento a Entidad pública del orden Municipal, encargada de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en la cultura, ofreciendo, ejecutando y garantizando procesos que fortalezcan la identidad cultural, la música y los eventos en dicha municipalidad, en aras de alcanzar su visión estratégica de posicionarse como una Entidad cumplidora de todos los estándares normativos para dar cumplimiento en la factibilidad del objeto a contratar. La entidad está facultada por el Estado para la inversión en la promoción cultural, el fortalecimiento de la música y la organización de eventos que respondan a las necesidades específicas a contratar.

El presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables, para la menor cuantía. La selección abreviada: es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación. Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

La contratación de menor cuantía. Conforme al literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía

los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales".

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador de este en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Normas que la regulan

- **La Ley 80 de 1993** – Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios.
- **Ley 1150 de 2007,** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la **Ley 80 de 1993** y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- **Decreto 1082 de 2015**, "Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional".
- **Ley 1882 de 2018** "por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

A través de la modalidad de Selección Abreviada por Menor Cuantía**,** La Secretaria de Cultura Recreación y Deportes, en Cabeza de la Alcaldía Municipal de La Vega Departamento de Cundinamarca, está interesado en obtener ofertas para seleccionar una persona natural o jurídica que cuente con las capacidades y habilidades para ejecutar el **OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

2.2 ASPECTOS GENERALES - OBJETO DEL CONTRATO A

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

CELEBRAR

El **OBJETO** del presente Contrato está orientado a**: PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.**

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

3.1. JUSTIFICACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 preceptúa: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”, propendiendo por la calidad de vida y la dignidad humana de los vegunos.

Que conforme al Artículo 311 de la Carta Constitucional “… Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con el artículo 91, literal d), numeral 5, de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, corresponde al alcalde ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo y el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables.

Que la Constitución en su Artículo 70 determina que el Estado deberá proteger y reconocer la diversidad étnica y cultural de los colombianos y deberá fomentar los proyectos que contribuyan a la creación de la identidad nacional y local.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

De la misma forma el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. En consecuencia, los

planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de La Vega Cundinamarca, y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.

Que mediante ordenanza No. 8 de 1987 expedida por la Asamblea de Cundinamarca se crea: “El Concurso Nacional de Bandas en el Municipio de La Vega Cundinamarca”.

La Vega Cundinamarca es considerado a nivel nacional como potencia cultural y turística, entre otros, por sus eventos institucionales, como el Concurso Nacional de Bandas el cual para esta ocasión se realizará la edición número 39 años en los cuales hubo una interrupción de un año esto dado por la pandemia covid 19 en el año 2020. En el año 2021 se realizó la versión 34 edición especial, cumpliendo con todos los estándares y protocolos de bioseguridad según la resolución 777 del ministerio de salud, se realiza el evento siguiendo los protocolos establecidos y adecuados para la reapertura cultural responsable y así contribuir a la reactivación económica en ese entonces por retomar el concurso de bandas el engalana al municipio con toda una puesta en escena, en donde el canto combinado con la danza, ritmo y música convierten el evento en una fiesta cultural, en el año 2022, 2023, 2024 y 2025 se realizó el Concurso Nacional, contando con la participación de las mejores bandas del país, realizando eventos de manera presencial de manera exitosa contando con la presencia de agrupaciones bandísticos locales, departamentales, nacionales, que buscan posicionarse como la mejor banda juvenil de Colombia, elevando cada vez más el concurso siendo este ya catalogado como uno de los mejores a nivel nacional, esto debido a su adecuada organización al alto nivel de las bandas sinfónicas participantes y su gran realce a la cultura enfocados en el ambiente familiar en la proyección cultural resaltando todo lo anterior como un nuevo estilo de vida.

Para el presente año, participan 12 bandas las cuales cuentan unas con el respectivo aval de gobernaciones, Alcaldías y algunas de las bandas son aceptadas mediante la convocatoria establecida por el reglamento general del concurso de fecha 6 de agosto de 2026, publicado para dicha participación.

Una de las finalidades de la realización el concurso nacional de Bandas es seguir enriqueciendo y divulgando el talento musical de nuestros jóvenes participantes, creando además un espacio el cual los seguidores de esta expresión pueden disfrutar y apreciar el talento que ellas desean demostrar a los espectadores, trayendo para el Municipio y el Departamento aportes sustanciales para su crecimiento cultural. Siendo este evento tradicional del Municipio de La Vega.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Este evento contara con la presencia de agrupaciones locales, departamentales, nacionales, que buscan posicionarse como los mejores en Colombia, elevando cada vez más el concurso siendo este ya catalogado como el mejor en Colombia, esto debido a su adecuada organización y también como anexo contaremos con artistas musicales los cuales darán un realce cultural y social coadyuvando al fortalecimiento económico de nuestros comerciantes.

Que es obligación del municipio de La Vega Cundinamarca, asumir gastos de alimentación y refrigerios para cada uno de los artistas participantes, grupos de seguridad y apoyo durante el evento, quienes serán atendidos por la organización del mismo desde su llegada al municipio hasta la salida del mismo, cubriendo los refrigerios, desayunos, almuerzos y cenas a que haya lugar en los diferentes escenarios en los cuales deban participar. Esta alimentación la debe preparar y brinda personal idóneo y certificado para garantizar un buen servicio, y debe ser realizado en el casco urbano del Municipio, esto por el desplazamiento y movilidad de los comensales, lo cual debe ser de fácil acceso.

Que es obligación del Municipio de La Vega Cundinamarca, asumir gastos de hospedaje para cada uno de los artistas participantes y cuerpo de seguridad que apoya durante el evento, quienes serán atendidos por la organización del mismo desde su llegada al municipio hasta la salida del mismo, cubriendo el hospedaje para los integrantes de las bandas participantes, agrupaciones invitadas, grupo de seguridad, jurados, presentador y veedor.

Lo anterior con el objeto de promover la identidad cultural del Municipio de la Vega Cundinamarca y así posesionarla dentro del escenario nacional e internacional como territorio cultural, integrando las diferentes organizaciones sociales, culturales, étnicas y comunidad en general.

Mediante este tipo de eventos se busca promocionar el municipio y ayudar con el fortalecimiento económico del comercio, siendo este proceso de vital importancia para la población Veguna.

Se resalta que para la organización de estos eventos culturales se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca por medio del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento y del sector privado aunándose en pro del fortalecimiento cultural.

El presente proceso contractual es conveniente, en razón a que con el contrato va a redundar en beneficio de la comunidad y del mejoramiento de la calidad de vida de la gente.

Para este evento se realizará un proceso prestación de servicios de hospedaje, alimentación y refrigerios para las agrupaciones participantes y grupos de apoyo en el 39

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

concurso nacional de bandas musicales juveniles 2026, a realizarse en el municipio de La Vega Cundinamarca los días del 9 al 12 octubre de 2026. cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el cuadro de condiciones técnicas dentro de este se encuentra el servicio de alimentación, refrigerios y hospedaje, los cuales son fundamentales para la organización y realización del evento que se viene fortaleciendo año tras año en cada edición, mejorando logísticamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y sumado a la treinta y ocho (38) ediciones realizadas del concurso nacional y en ese orden de ideas el cúmulo de competencias, funciones y responsabilidades específicamente en la Secretaria de Cultura, Recreación y Deportes, sumadas a las crecientes necesidades y demandas sociales, se requiere la contratación de alimentación y hospedaje para las bandas participantes y personal de apoyo logístico y de seguridad del evento para la debida realización del concurso nacional de bandas edición 39 que se desarrollará los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2026 en el Municipio de La Vega Cundinamarca.

Que la alcaldía de La Vega para desarrollar este evento tiene como objetivos y propósito lo siguiente

- El municipio de La Vega se suma a diferentes institutos y municipios del departamento de Cundinamarca a nivel nacional los cuales han organizado en años anteriores este tipo de eventos con el apoyo de diferentes entidades han organizado y apoya este evento el cual es uno de los más importantes a nivel departamental y nacional en el área cultural con una trayectoria importante, el cual ha contado con el apoyo del sector público y privado.
- La promoción desarrollo del evento en la búsqueda de la difusión cultural por medio del concurso nacional de bandas todos estos eventos en pro de potencializar la cultura de departamento en lasado en el interés de la nación en nuestro gestores y artistas culturales.
- Que por la atracción que ejerce el concurso nacional de bandas en nuestro país se hace necesaria la celebración de certámenes de esta naturaleza.
- Que el Municipio de La Vega tiene un antecedente de 38 ediciones realizadas del concurso nacional de bandas siendo este uno de los eventos más importantes y de gran impacto positivo para la cultura departamental y Nacional.
- Que el municipio de La Vega es considerado a nivel nacional como potencia cultural, turística por sus eventos, y la calidad de las agrupaciones que lo representan en el ámbito departamental y nacional, despertando en la población Veguna valores culturales y sentimientos de arraigo por la cultura.
- Se resalta que para la organización de estos eventos culturales se cuenta con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca por medio del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento y del sector privado aunándose en pro del fortalecimiento cultural.
- Que la Administración Municipal de La Vega apoyando la cultura debe adoptar las medidas pertinentes que le permitan, propender por la práctica y expresión cultural, así

mismo se debe garantizar el desarrollo del concurso nacional de bandas, como un evento que busca incentivar la cultura en su máxima expresión.

- Mediante este tipo de eventos promocionar y ayudar la economía local fortaleciendo de este modo el comercio.
- Alejar a nuestros jóvenes de los vicios actuales, brindándoles espacios que les permitan desarrollarse plenamente como personas por medio de espacios culturales de gran interés e impacto positivo para la comunidad.

Uno de los objetivos en la realización de estos eventos culturales, es mover la economía local y que quienes contratan con el municipio, utilicen mano de obra local, ya que esto trae muchos beneficios para la población veguna.

La Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación Pública), regula los contratos celebrados con el Estado. En algunos casos, los pliegos de condiciones de estos contratos pueden incluir cláusulas que promuevan la contratación de mano de obra local, especialmente en proyectos que se desarrollan en municipios específicos.

En concordancias con las políticas sociales y apoyo a las economías locales, la contratar la mano de obra local es una estrategia clave que no solo fortalece el desarrollo económico de la comunidad veguna, sino que también mejora la sostenibilidad y la aceptación social de la empresa. Al emplear a residentes del municipio, se generan oportunidades laborales que contribuyen a la reducción del desempleo y a la mejora del nivel de vida local. Además, se fomenta la circulación de ingresos dentro de la economía local, lo que dinamiza otros sectores y genera un efecto multiplicador. Contratar personal local también facilita la integración cultural y el conocimiento territorial, elementos fundamentales para la eficiencia operativa y la reducción de costos, al tiempo que refuerza la responsabilidad social empresarial, incrementando la legitimidad y reputación de la organización en la comunidad donde opera.

Generación de Empleo: Contratar a personas del municipio ayuda a reducir las tasas de desempleo en la comunidad local, fortaleciendo la economía local.

Circulación de Dinero: Los salarios pagados a los empleados locales tienden a gastarse en la comunidad, impulsando negocios locales y promoviendo el crecimiento económico.

Menores Costos de Transporte: Contratar localmente puede reducir los costos asociados con el transporte de empleados, ya que los trabajadores viven cerca de su lugar de trabajo.

Menor Rotación de Personal: Los empleados locales pueden tener una mayor retención debido a la proximidad a sus hogares y a un mayor sentido de pertenencia con la empresa.

Adaptación Cultural: Los empleados locales suelen estar mejor adaptados a las normas y expectativas culturales del área, lo que puede facilitar la integración y el funcionamiento de la empresa.

Por todo lo anterior, el Municipio de La Vega en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones esenciales que se le han asignado, considera necesario, oportuno y conveniente la selección de una persona natural o jurídica que en forma individual o conjunta acredite capacidad jurídica y experiencia para ejecutar el objeto del contrato, para lo cual adelanta el presente ESTUDIO DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Con base en lo anterior el Municipio de La Vega Cundinamarca, requiere realizar la presente contratación en cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo vigente “SIEMPRE PRESENTE TRABAJANDO DE FRENTE POR EL BIENESTAR DE LA GENTE 2024-2027”, de la siguiente manera:

Proyecto 33: Fortalecimiento de la cultura y el arte para rescatar las tradiciones del municipio de La vega, Cundinamarca.

Eje 3: Bienestar social, incluyente y con más oportunidades.

No. del proyecto: 2024254020034

Meta del producto: Realizar y organizar eventos y/o actividades culturales y artísticas anuales de: tunas, bandas y festival de juventudes intergeneracionales.

Meta no. del producto: 151

BPIN: 2024254020034

3.2. ANÁLISIS DEL SECTOR
a). ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer el valor oficial de la presente contratación, se debe tener en cuenta el análisis de los precios de los servicios requeridos por la entidad, de los cuales se ha efectuado el siguiente estudio:

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Sector Primario: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto **"directo",** que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector **(sector agrícola),** y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario **(industrial).** La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector **(agrícola).** El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles.

Sector Terciario: El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas.

INFORMACIÓN IPC JULIO 2026

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

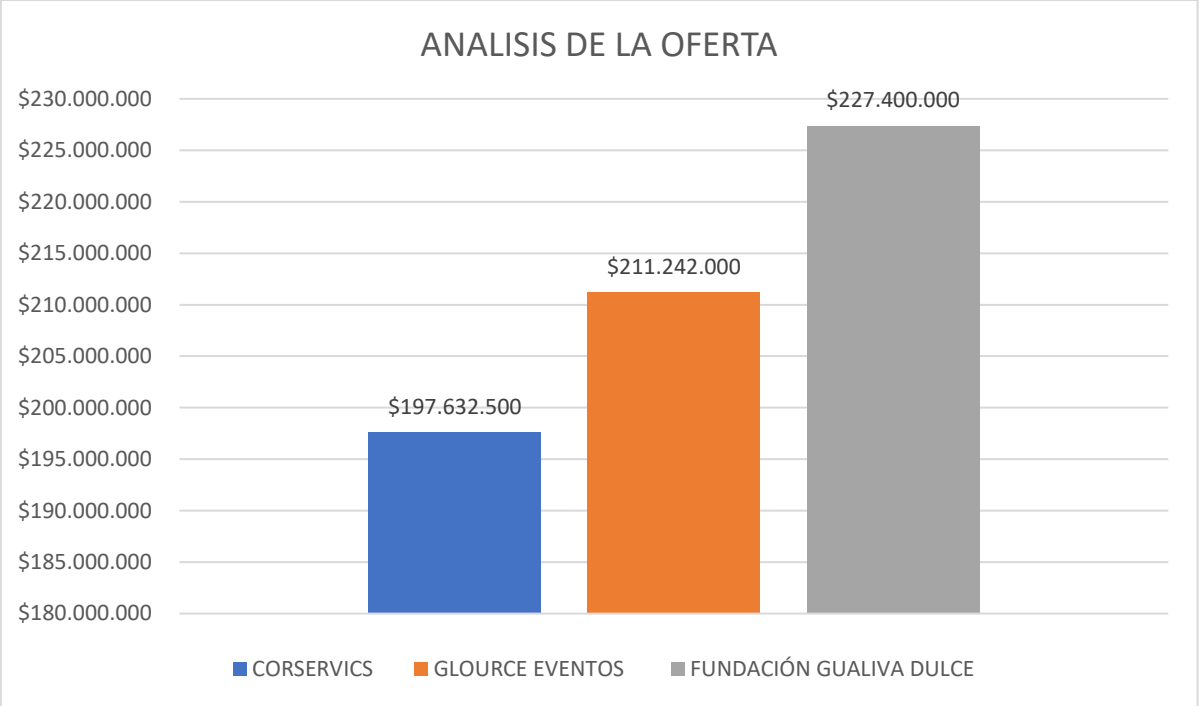
b). ANALISIS DE LA OFERTA

Análisis de la oferta: Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta cotizaciones allegadas al Municipio de La Vega Cundinamarca, por firmas a las que su objeto social le permiten desarrollar la actividad requerida por la entidad, para lo cual se realizó un ejercicio de búsqueda, análisis y recopilación de información en diferentes ámbitos, que ayuda a la Entidad a proyectar un escenario concreto y real de los proveedores que participan en la dinámica de un mercado de oferta, a partir del análisis y comparación de sus perfiles mediante la aplicación de herramientas cuantitativas y cualitativas, tomando como base el comportamiento del gasto histórico indicado en la guía de elaboración de estudios del sector expedido por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, efectuando el siguiente análisis:

Para el cálculo del presupuesto oficial, se tuvo en cuenta para el análisis de las cotizaciones realizadas a posibles organizadores de los bienes y servicios requeridos por la entidad, de las cuales se recibieron tres (3) cotizaciones, efectuando el siguiente análisis:

OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA
CORSERVICS	$197.632.500
GLOURCE EVENTOS	$211.242.000
FUNDACIÓN GUALIVA DULCE	$227.400.000

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	COT 1		COT 2		COT 3		PROMEDIO COTIZACIONES	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**5600 PLATOS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA** **VIERNES 9 DE OCTUBRE DE 2026 (280 PLATOS)** 140 ALMUERZOS Arroz con pollo a la ranchera de 350 gramos, con papas a la francesa o yuca y 14 oz jugo de fruta natural. 140 CENAS Hamburguesa 120 gr de carne de res, pan, tajada de queso doble crema, acompañado con 50 gr de lechuga y un sobre de salsa de tomate gaseosa de	UNID	5.600	$ 18.000	$ 100.800.000	$ 18.500	$ 103.600.000	$ 19.000	$ 106.400.000	**$ 18.500**	**$ 103.600.000**

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

	400 ml.										
	SABADO 10 DE OCTUBRE DE 2026 (1600 PLATOS) 140 DESAYUNOS Tamal tolimense, acompañado con un pan, taza de chocolate de 9 oz o jugo de naranja o mandarina. 730 ALMUERZOS 80 gr arroz, 80 gr frijol, 180 gr carne molida, 100 gr tajadas de plátano maduro, 1 huevo frito, 14 oz bebida de jugo de fruta natural. 730 CENAS Pasta espagueti con pollo o carne 250 gr, 1pan y/o tostada, 1 gaseosa de 400 ml.										
	DOMINGO 11 DE OCTUBRE DE 2026 (2190 PLATOS) 730 DESAYUNOS 80 gr arroz, porción de huevos rancheros, chocolate, 9 oz, porción de queso doble crema, 2 panes y vaso de jugo de naranja o mandarina. 730 ALMUERZOS 1 presa de pollo sudado, 120 gr arroz, tajada de platano maduro, 80 gr lenteja sudada, 14 oz bebida de jugo de fruta natural. 730 CENAS Arroz atollado: 120 gr arroz, 60 gr habichuela, 60 gr arveja, 50 gr salchicha, 70 gr pechuga de pollo, 70 gr carne de cerdo, 70 gr carne de res, 125 gr papas a la francesa o yuca frita, 14 oz bebida de jugo de fruta natural.										
	LUNES 12 DE OCTUBRE DE 2026 (1530 PLATOS) 730 DESAYUNOS Tamal tolimense, acompañado con un pan, taza de chocolate de 9 oz o jugo de naranja o mandarina. 660 ALMUERZOS Arroz con pollo a la ranchera de 350 gramos, con papas a la francesa o yuca frita, un sobre de salsa de tomate y 14 oz jugo de fruta natural. 140 CENAS Hamburguesa 120 gr de carne de res, pan, tajada de queso doble crema, acompañado con 50 gr de lechuga y 30 gr de tomate y gaseosa de 400 ml.										

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

2	HOSPEDAJE PARA LAS BANDAS PARTICIPANTES Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante de la banda por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias, el hospedaje debe contar con grandes espacios para que las bandas puedan practicar. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 10 y 11 de octubre para 444 integrantes de las bandas.	UNID	888	$ 60.000	$ 53.280.000	$ 70.000	$ 62.160.000	$ 80.000	$ 71.040.000	**$ 70.000**	**$ 62.160.000**
3	HOSPEDAJE PARA VEEDOR, PRESENTADOR, JURADOS E INVITADOS ESPECIALES Habitaciones individuales cómodas y espaciosas con cama doble por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisión, aire acondicionado y baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 10 y 11 de octubre para 8 integrantes del jurado calificador, veedor, presentador e invitados especiales.	UNID	16	$ 150.000	$ 2.400.000	$ 157.000	$ 2.512.000	$ 170.000	$ 2.720.000	**$ 159.000**	**$ 2.544.000**
4	HOSPEDAJE PARA GRUPOS DE SEGURIDAD Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 10 y 11 de octubre para 20 integrantes de los grupos de apoyo y seguridad.	UNID	40	$ 60.000	$ 2.400.000	$ 70.000	$ 2.800.000	$ 80.000	$ 3.200.000	**$ 70.000**	**$ 2.800.000**
5	HOSPEDAJE PARA AGRUPACIONES INVITADAS Habitaciones cómodas y espaciosas con cama individual para cada integrante por noche, deben tener almohadas cómodas y mantas adicionales disponibles. Además, las habitaciones deben estar equipadas con televisor, ventilador o aire acondicionado, baño privado con ducha o bañera y toallas limpias. Este hospedaje se debe brindar para las noches del 10 y 11 de octubre para 30 integrantes de las agrupaciones invitadas.	UNID	60	$ 60.000	$ 3.600.000	$ 70.000	$ 4.200.000	$ 80.000	$ 4.800.000	**$ 70.000**	**$ 4.200.000**
6	REFRIGERIO Empacados en bolsas de Papel Kraft, de 20 cms Ancho, 20 cms Alto, 7cms Fuelle, que en su interior contenga lo siguiente: Dos (2) roscones resobados de bocadillo (65gr) típicos de La Vega Cundinamarca. Termo-sellado en polipropileno mínimo 25 micras.	UNID	5.450	$ 6.450	$ 35.152.500	$ 6.600	$ 35.970.000	$ 7.200	$ 39.240.000	**$ 6.750**	**$ 36.787.500**

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

	Una 1 Bebida a base de malta agua, azúcar, malta de cebada, vitaminas (200c.c.). Una (1) Manzana y/o pera de 130 a 150 gr. Una (1) Chocolatina de 11 gr.										
VALOR, TOTAL					$ 197.632.500		$ 211.242.000		$ 227.400.000		**$ 212.091.500**

Del anterior resultado se hicieron los análisis y ajustes para determinar el presupuesto oficial y valor promedio del servicio, sin perjuicio delas ofertas económicas a la baja que se puedan recibir para maximizar la relación calidad – precio.

c). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO

La entidad procedió a verificar el comportamiento de las adquisiciones históricas del servicio que se pretende adquirir teniendo en cuenta la modalidad de selección, el objeto del contrato y valor del contrato así:

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SAMC-015-2026**	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL XXX FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE TUNAS 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46985487&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	Prestación de Servicios	$ 168,130,250

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SAMC-017-2025**	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 38 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2025, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41949598&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	Prestación de Servicios	290,675,000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SAMC-005-2025**	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VEGA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y ARTÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL MES DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO A LA POLITICA PUBLICA DE EQUIDAD Y GENERO.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37296782&isFromPublicArea=True&isModal=False	ALDANA ORTIZ CESAR ANDRES	Prestación de Servicios	$ 92,612,500

d). PROCESOS DE OBJETO SIMILAR ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

TIPO DE PROCESO	No.	ENTIDAD	OBJETO	LINK DEL PROCESO	Nombre o Razón Social del proponente seleccionado	Tipo de Contrato	Cuantía a Contratar

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SA-032-2025**	**CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, PARA LOS ENCUENTROS A REALIZARSE CON CONSEJEROS Y ADMINISTRADORES DE CONJUNTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, SEGÚN LAS INSTRUCCIONES DE LA DIRECCION DE GESTION COMUNAL, PROPIEDAD HORIZONTAL Y ORGANIZACIONES SOCIALES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8855874	MTA INTERNACIONAL SAS	Prestación de Servicios	$607.997.344
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**PN DICAR SA MC 003 2025**	**DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL**	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN RACIÓN CALIENTE, SUMINISTRO DE COMIDAS COMBINADAS FRESCAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE TIPO LOGÍSTICO PARA EL ÁREA OPERACIONES PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL, GRUPO CONTROL A LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES Y GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES CONTRA LA EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL - POLICÍA NACIONAL	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7980222	CONTINENTAL EXPERIENCES SAS	Prestación de Servicios	$460.000.000
Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	**SA-MC 20252101-002**	**MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA**	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, CATERING Y ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE EVENTOS PROTOCOLARIOS, INSTITUCIONALES Y SOCIALES, DIRIGIDOS A ATENDER A PERSONALIDADES, DELEGADOS, FUNCIONARIOS Y DEMÁS INVITADOS PROVENIENTES DE OTROS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DEL PAÍS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y COMPROMISOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DURANTE LA VIGENCIA 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.7521147	PRADOMARHOTELSAS	Prestación de Servicios	$120.000.000

4. CARGA TRIBUTARIA

El Municipio realizara las retenciones de acuerdo con la ley en materia tributaria y el Estatuto Tributario Municipal Vigente.

Los impuestos y tributos que debe asumir el contratista son los establecidos en las normas tributarias vigentes y que se causen en el desarrollo de la actividad objeto del

presente contrato y, teniendo en cuenta la condición tributaria del proponente seleccionado.

El contrato a suscribir como resultado del presente proceso es un contrato con una Entidad Pública del orden territorial y cuya actividad se adelantará en el lugar estipulado por el Supervisor del contrato; Al momento de cada uno de los pagos, se practican las retenciones en la fuente establecidas en las normas vigentes a saber: retención en la fuente de renta, retención en la fuente de IVA, y demás retenciones de impuestos municipales, como se establece a continuación:

Para efectos de presentar la propuesta económica, se debe tener en cuenta los siguientes tributos nacionales y municipales que deben ser asumidos por el contratista con ocasión del contrato que se suscriba

CUADRO ESTAMPILLAS MUNICIPALES EN CONTRATACION MUNICIPAL SEGÚN ESTATUTO TRIBUTARIO ACUERDO 013 DE 2021	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	**TARIFA**
Para contratos inferiores a 450 UVT.	0,5%
contratos iguales o superiores a 450 UVT	1,50%
ESTAMPILLA LA JUSTICIA FAMILIAR	
Para todos los contratos.	2%
excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV	0%
TASA PRO RECREACIÓN Y DEPORTE	
Para contratos inferiores a 1450 UVT	1%
contratos iguales o superiores a 1450 UVT	2%
contratos cofinanciados con recursos departamentales	2,50%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	
tarifa aplicable a la base gravable del valor total del correspondiente contrato	5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	
La base gravable, está constituida por el valor total del contrato o su adición según sea el caso La base se aplica antes del IVA, si lo hubiere.	4%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
Industria y Comercio servicios	0,60%
Industria y Comercio Suministros	0,60%

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Industria y Comercio Obras	1%
Industria y Comercio Honorarios	1%
IMPUESTO DE TIMBRE	

a). ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Sector perteneciente al Objeto Contractual.

Numero	Sector	Marcar con una X
1	Sector primario o sector agropecuario	
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	**X**

b). ANÁLISIS COMERCIAL DEL SECTOR

El sector formal del bien o el servicio requerido es el siguiente:

Numero	**Sector**	**Marcar con una X**
1	Agropecuario	
2	Servicios	**X**
3	Industrial	
4	Transporte	
5	Comercio	
6	Financiero	
7	Construcción	
8	Minero y energético	
9	Solidario	
10	Comunicaciones	
11	Administración Publica	
12	Otros	

c). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA LEGAL.

No	***Definición***	***Marcar con una X***
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio **NO** regulado por el gobierno	**X**

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

d). ANÁLISIS DEL SECTOR EN MATERIA AMBIENTAL

No	Definición	Si	No	Observaciones
1	Regulado por norma Ambiental	**X**		Ley 9 de 1979. Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud. Resolución 810 de 2021 y sus modificaciones, cuando resulte aplicable al etiquetado de productos empacados. Normas sobre manipulación, transporte, almacenamiento, conservación y expendio de alimentos. Concepto sanitario o documentación equivalente aplicable al establecimiento. Plan de saneamiento y capacitación vigente del personal manipulador.

La clasificación del objeto a contratar se encuentra dentro del sector terciario o de servicios, el cual se caracteriza por la generación de productos heterogéneos, cada vez que son solicitados, sobre los cuales no recae derecho de propiedad por parte del usuario y no pueden ser separados de su producción, tampoco pueden ser transportados ni almacenados.

Lo que se vende es el derecho al uso de un producto generalmente intangible cada vez que sea requerido. En otras palabras, este sector no desarrolla actividades conducentes a la producción de bienes materiales sino a prestar servicios para la satisfacción de necesidades.

El papel de los operadores logísticos es fundamental, puesto que trasciende una función meramente ejecutora. Son responsables también de la supervisión, análisis, gestión y rentabilización de las fases de la cadena de suministro que se le asignan.

Los tipos de operadores logísticos son 1PL, 2PL, 3PL, 4PL y 5PL. Mientras mayor es el número detrás de “PL”, mayor es el grado de compromiso y participación de estos proveedores en todos los procesos de logística y distribución de una empresa. A continuación, veamos en qué consisten los diferentes tipos de operadores logísticos de mercancías.

Los operadores logísticos son empresas logísticas que funcionan como proveedores que asumen la responsabilidad de gestionar una o varias tareas de la cadena de suministro de una empresa contratante.

El objetivo de este proceso es que la empresa contratante pueda dedicar todos sus esfuerzos a su área de negocio, mientras que delega su área logística a un proveedor

especializado precisamente en logística, en el caso que nos ocupa, suministro de alimentos y refrigerios, publicidad, música y artistas.

De esta manera, la empresa contratante no tiene la necesidad de invertir recursos en desarrollar su propia plataforma logística, o en adquirir una flota de transporte, o en entrenar a su personal en complejas tareas logísticas.

En cambio, es más rentable y productivo para la empresa subcontratar a operadores logísticos que ya posean infraestructura, transporte y personal logístico, para que sean estos quienes se encarguen de la cadena de suministro de forma parcial o total con toda la responsabilidad que requiere cada contratación especifica.

Existen diferentes tipos de operadores logísticos, cada uno ofrece y se compromete, dependiendo del tipo de contrato y de las obligaciones que subyacen del vínculo jurídico, actualmente se encuentran en el mercado nacional los siguientes:

Operadores logísticos 1PL

En el caso particular de los operadores logísticos 1PL (first party logistics), estos no son propiamente proveedores, sino son las mismas empresas que deciden hacerse cargo de su propia logística terrestre, sin necesidad de subcontratar a un tercero. En este sentido, el operador logístico 1PL es la empresa que almacena y transporta directamente su propia mercancía de forma autónoma.

Este tipo de operador logístico se puede notar claramente en aquellas empresas de producción que son de tamaño pequeño y que, por tanto, son autosuficientes para gestionar su propia logística.

Operadores logísticos 2PL

Los operadores logísticos 2PL (second party logistics) son los proveedores que se encargan de prestar los medios para el almacenamiento y el transporte de mercancías de las empresas contratantes.

En este tipo de servicios, las empresas contratantes, al no contar con bodegas o flotas de transporte propias, deciden entonces contratar las bodegas y las flotas de los operadores logísticos 2PL. Sin embargo, la gestión logística de estos recursos se mantiene en las manos de las empresas contratantes, ya que los proveedores solo facilitan la utilización de sus recursos, sin asumir la responsabilidad de gestionarlos.

Operadores logísticos 3PL

Los operadores logísticos 3PL (third party logistics) son proveedores que cuentan con bodegas y flotas de transporte propias, y que además asumen la responsabilidad de gestionar estos recursos como parte de los servicios de logística que les prestan a las empresas contratantes.

De esta manera, los operadores logísticos 3PL se diferencian de los 2PL en el hecho de que se trata de un servicio más completo, que permite a las empresas contratantes delegar una gestión total de sus procesos de almacenamiento y transporte de mercancías.

En este contexto, contar con todas las funcionalidades que una empresa necesita para mantener su negocio a flote, los contratos de soluciones logísticas 3PL normalmente son a largo plazo, tiempo durante el cual las empresas contratantes cumplen con mantener una supervisión periódica sobre sus 3PL.

Operadores logísticos 4PL

Los operadores logísticos 4PL (fourth party logistics), también conocidos como proveedores líderes de logística o LLD (Lead Logistics Provider), son proveedores que asumen la gestión de toda la cadena de suministro de las empresas contratantes (más allá de solo el almacenamiento y el transporte).

Sin embargo, este tipo de operadores logísticos no cuentan con activos propios, como bodegas o flotas, ya que su “gestión” se refiere solo a los procesos de planificación, coordinación, consultoría y supervisión de las cadenas de suministro.

Entonces, para poder llevar a cabo las tareas físicas y prácticas de la logística, lo que hacen los 4PL es subcontratar a los operadores logísticos 3PL, quienes colocan a disposición de los 4PL toda la infraestructura logística necesaria, incluyendo personal y tecnologías.

Operadores logísticos 5PL

Los operadores logísticos 5PL (fifth party logistics) son el último y más avanzado eslabón de la tercerización logística. Estos proveedores se caracterizan por tener la suficiente capacidad de gestionar múltiples cadenas de suministro a nivel Nacional y Mundial. En este sentido, las empresas contratantes no asumen ninguna responsabilidad de su logística, ya que delegan el 100% de sus cadenas de suministro a los 5PL.

Para lograrlo, los 5PL se encargan de la gestión, la planificación y la toma de decisiones estratégicas a nivel macro sobre la logística de las cadenas de suministro bajo su control, desde los procesos de fabricación hasta los de logística inversa. Sin embargo, para el desarrollo operativo de estas tareas, los 5PL subcontratan a su vez a operadores logísticos 4PL y 3PL.

Así, los proveedores 5PL son empresas que han de contar con una relación perfecta entre todas las operaciones que se deben ejecutar para llevar una logística completamente optimizada y poder dar pleno cumplimiento a los objetos contractuales.

Así las cosas, El contratista deberá planear, organizar, administrar y ejecutar por demanda todos los eventos, a nivel nacional, de acuerdo con la solicitud que la Entidad emita a través del Supervisor del Contrato, en la cual se incluirá, la información de

contacto, la ciudad donde se realizará el evento, la programación del mismo con fechas, cantidad de asistentes, servicios que se requieren por ejemplo alimentación y transporte, agenda, artistas y demás detalles sobre los servicios logísticos necesarios y demás datos y aspectos que considere relevantes para una debida organización y ejecución del evento.

Para la realización de cualquier evento, la Entidad, además del Supervisor, podrá designar un coordinador o encargado del Evento. Por su parte, el contratista deberá designar un (1) Ejecutivo de cuenta durante toda la ejecución del contrato quienes serán las personas de contacto directo y permanente con la Agencia para la planeación, organización, ejecución y evaluación de los eventos.

Durante la realización del evento, el personal del contratista debe estar vestido adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificado de forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa.

Ahora bien, las Empresas dedicadas a la prestación de Servicios y Suministro de Alimentos, cuentan con un alto estándar de calidad y de profesionales altamente calificados, Existen diferentes tipos de servicios de alimentación cuyo propósito es brindar el servicio de alimentación a una determinada población, estos se encuentran divididos entre comerciales y no comerciales.

En gastronomía el servicio de alimento es el área encargada de la preparación y cocción de los alimentos cumpliendo con estrictas normas sanitarias en la manipulación de los alimentos y las condiciones de higiene del personal que labora en una cocina.

El objetivo principal es que los alimentos deben aportar los valores nutricionales requeridos por los usuarios y cumplir con satisfacer gustos y/o hábitos alimenticios.

Los servicios de alimentación pueden encontrarse en hospitales, clínicas, colegios, universidades, empresas, comedores comunitarios, instituciones militares, entre otros y pueden desarrollarse por concesiones o contrato a grupos expertos en comidas y bebidas con el propósito que presten un servicio de excelencia a la comunidad donde tengan operación.

Desde febrero de 2012, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística **(DANE)** está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario **(SIPSA),** con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario. Las tres operaciones estadísticas que en la actualidad componen el SIPSA son:

- Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

- Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

- Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción

Sistemas de Información de Precios del Sector Agropecuario. (SIPSA_I) SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

- Verduras y hortalizas
- Frutas
- Tubérculos, raíces y plátanos
- Granos y cereales
- Lácteos y huevos
- Carnes
- Pescados
- Procesados La cobertura del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca

TIPOS DE SERVICIOS DE ALIMENTOS

Existen diferentes tipos de servicios de alimentación, su propósito es brindar el servicio de alimentación a una determinada población, estos se encuentran divididos entre comerciales y no comerciales.

- **Servicios de Alimentación Colectivos.**

Este tipo de servicio es ofrecido principalmente a grupos de personas que se deben encontrar bien sea en el desayuno, el almuerzo o la cena.

Encontramos que los usuarios de este tipo de servicio son los hospitales, clínicas, fábricas-empresas, institutos carcelarios, ancianatos, este tipo de servicio de alimentación es no comercial porque su administración depende financieramente del lugar donde se presta el servicio.

- **Servicios de Alimentación Convencional**

Abarca todo tipo de restaurantes y su propósito es ser un ambiente social y de encuentro para degustar una comida con amigos o familiares.

En este tipo de espacios se ofertan menús donde la preparación de las comidas es organizada y deliciosa; se pueden encontrar en hoteles, cafeterías, bares, gran variedad de restaurantes.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Estos establecimientos son comerciales y los precios pueden variar de acuerdo con el lugar que se elija para salir y compartir.

- **Servicios de Alimentación específicos**

La preparación de las comidas se realiza en grandes cantidades tipo buffet con el objetivo de ofrecer varias alternativas a los comensales y además que se basen su cocción en fomentar una dieta saludable, los usuarios de este tipo de servicio son colegios, hospitales, clínicas, universidades, fábricas.

Los platos que se ofertan generalmente tienen un precio cómodo/justo para ser adquiridos por las personas que trabajan o son usuarios de este servicio.

ASPECTOS DIFERENCIADORES EN LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION

Los aspectos que pueden hacer la diferencia en un servicio de alimentación tienen que ver con la gestión de calidad en los servicios:

- ✓ Inocuidad de alimentos.
- ✓ Sistemas de control de entrada y salida de materias primas e insumos.
- ✓ Estandarización en los procesos en la recepción y salida de materias primas e insumos.
- ✓ Limpieza y desinfección de equipos, mobiliario y comedores.
- ✓ Mantenimiento de equipos de acuerdo con su uso y las necesidades del establecimiento.
- ✓ Almacenamiento de materias primas e insumos de acuerdo con sus especificaciones técnicas.
- ✓ Personal calificado y capacitado para la manipulación de alimentos y preparación de estos.
- ✓ Cumplir las normas/leyes que apliquen de acuerdo con las autoridades sanitarias para la operación de servicios de alimentos.
- ✓ Manejo de recursos financieros acorde a la estructura y operación del establecimiento.
- ✓ Atención las QPRF (quejas, peticiones, reclamos y felicitaciones) porque de estas vienen los cambios y planes de mejora para ofrecer siempre un mejor servicio.
- ✓ Conservación de cadenas de frio.

PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SU CONSERVACIÓN

Antes de la preparación de los alimentos es importante reconocer los espacios necesarios para almacenar alimentos, adecuación de alimentos y cocción de la comida.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Una vez organizados dichos espacios son importantes, tener buenas prácticas en la manipulación de alimentos para evitar posibles contaminaciones cruzadas de alimentos, malas condiciones de almacenamiento, falta de limpieza y desinfección de superficies, utensilios y equipos dispuestos para el proceso de cocción.

Todo ese proceso puede impedir intoxicaciones por los alimentos que pudieran estar en proceso de descomposición y es vital conocer algunos consejos entre la compra, separación y conservación de la comida.

- **Proceso de Compra.**

Tener un acuerdo claro de aprovisionamiento con sus proveedores; revisando siempre en alimentos envasados o en empaque su fecha de caducidad y conocer hasta cuando es seguro usarlos.

Los productos crudos como pescados, carnes, pollos deben venir en bolsas, es recomendable dejarlos por porciones, lavarlos y cambiarlos de bolsa o empaque antes de ponerlos en el congelador.

Frutas deben estar frescas, sin signos de descomposición, ni mal olor para hacer un almacenaje seguro de las mismas.

Las verduras deben estar frescas y de acuerdo con los requerimientos de uso para el negocio, también se pueden conseguir algunas de estas verduras picadas o congeladas en paquetes listas para su uso en los fogones.

No aceptes productos que se encuentren vencidos porque pone en riesgo la reputación de su restaurante y la higiene de sus empleados.

Tampoco debes aceptar productos envasados con abolladuras o golpes, dado que dichas deformaciones en las latas pueden hacer perder los conservantes del producto.

- **Proceso de Almacenaje.**

Toda empresa dedicada a prestar servicios y suministros de alimentos debe asegurarse de Refrigerar los productos perecederos como algunas verduras, embutidos y salsas industriales a una temperatura 40ºF.

Congela de forma organizada y en recipientes separados pescados, carnes, pollo a una temperatura de 1ºF dicha temperatura permitirá conservar los alimentos por 5 o más días.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Los alimentos envasados o enlatados pueden almacenarse en la alacena a una temperatura ambiente, de abrir los envases deben consumirse en el menor tiempo posible aun cuando se refrigeren máximo deben ser consumidos en 2 días.

Si no se usan pueden tener una duración aproximada de 24 meses desde la fecha de su fabricación.

Organizar la alacena de forma que condimentos y especies tengan su propio lugar, envases ocupen otro espacio, harinas y cereales tengan otro espacio y así con todos los ingredientes.

Se deben respetar los espacios para los utensilios ollas, cucharas, chuchillos, papeles de cocina (aluminio – vinipel), trinches, espátulas entre otros, cabe decir que dichos espacios deberán permanecer impecables, sin humedad ni restos de comida en los utensilios.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

La administración municipal de La Vega (Cundinamarca) periódicamente realiza estudios de mercado de bienes relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma, en el presente documento se hace un análisis del sector de los servicios, enmarcado dentro del sector terciario de la economía, particularmente en lo relacionado con la prestación de servicios recreativos, deportivos, culturales, recreativos, logísticos y de apoyo institucional. Dicho análisis recoge aspectos de este sector en el contexto local, con base en datos históricos de participación, oferta y dinámica de mercado.

Es de precisar que los beneficiarios de estos procesos, según lo contemplado en la normatividad vigente, han sido identificados a través de las visitas y diagnósticos realizados por la administración municipal junto con las organizaciones comunitarias, donde se identificaron necesidades específicas que pueden ser atendidas mediante la contratación de servicios y el fortalecimiento de procesos institucionales.

Una vez verificada la documentación y las condiciones establecidas en los diferentes espacios de validación institucional, se aprueba la viabilidad de otorgar los beneficios y adelantar los procesos contractuales correspondientes, dando respuesta a las necesidades de la comunidad en el marco de la política pública local.

6. ANALISIS ECONOMICO

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

La Administración Municipal de La Vega, Cundinamarca, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza periódicamente estudios de mercado que permiten evaluar el sector relacionado con la prestación de servicios y los apoyos logísticos. Este análisis se enmarca dentro del sector terciario de la economía, y considera aspectos legales, comerciales, técnicos, financieros y de riesgo, con el propósito de garantizar transparencia y eficiencia en los procesos de contratación pública.

El DANE reportó el avance de la actividad económica en 2026 a través de varios indicadores, aunque no siempre está disponible un dato anual definitivo de cierre para todo el año sino estimaciones acumuladas:

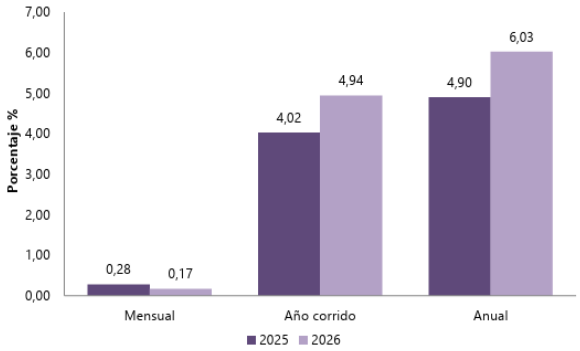
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

En julio de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,19%), Vulnerables (0,16%), Clase media (0,15%), Ingresos altos (0,20%) y por último, Total nivel de ingresos (0,17%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,91%), Vulnerables (5,01%), Clase media (4,93%), Ingresos altos (4,94%) y por último, Total nivel de ingresos (4,94%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,81%), Vulnerables (5,90%), Clase media (6,04%), Ingresos altos (6,11%) y por último, Total nivel de ingresos (6,03%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Julio 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,31	0,19	4,07	4,91	4,73	5,81
Vulnerables	0,31	0,16	4,09	5,01	4,68	5,90
Clase media	0,28	0,15	4,01	4,93	4,87	6,04
Ingresos altos	0,24	0,20	4,01	4,94	5,13	6,11
Total nivel de ingresos	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

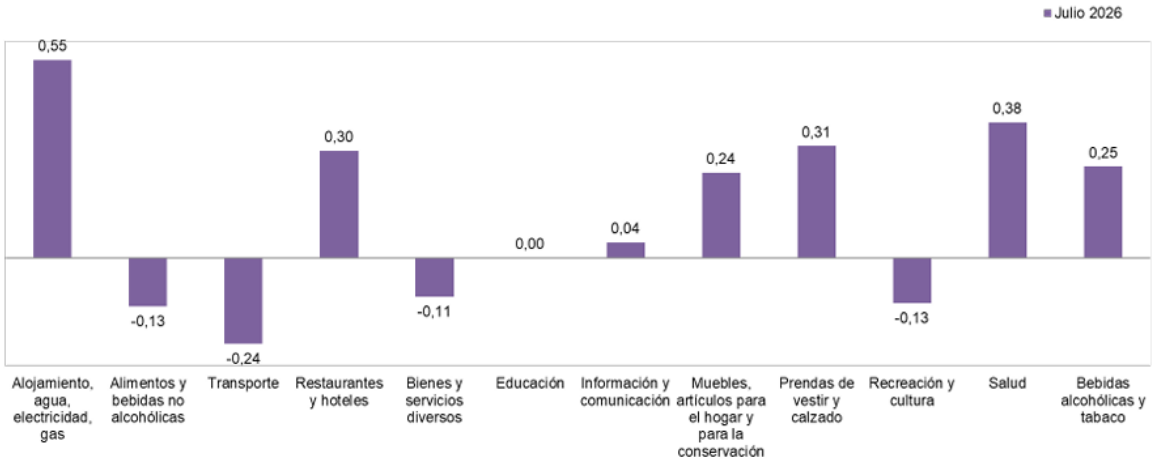
El IPC para el mes de julio de 2026 presenta Índice de no imputación de 98,69% que quiere decir que los registros imputados representan el 1,31% de los registros recolectados durante el mes que efectivamente entran al cálculo del índice.

En el IPC, cuando se presenta una ausencia temporal de información, esta es subsanada por medio de un procedimiento de imputación que busca asignar una variación de precios a un registro sin información, a partir de la variación de precios promedio de aquellos registros de los cuales si se tiene información; por ejemplo: si existe un precio faltante de una variedad determinada en un establecimiento específico de un dominio geográfico, se imputa a este registro la variación promedio de precios del artículo en el dominio geográfico, que a su vez depende de contar con un número de registros suficiente que permita la adecuada estimación de la variación de precios (ante la ausencia de información, se asume que este registro tendrá una variación igual al promedio del mercado).

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, frente a junio de 2026. La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,55%, siendo esta la mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), electricidad (2,29%) y gas (0,36%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: recogida de basuras (-0,28%).

La división Salud registró una variación mensual de 0,38%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%), servicios odontológicos con odontólogos particulares (0,26%) y servicios médicos auxiliares no hospitalarios (0,25%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: servicios para particulares en centros de rayos x (-0,08%).

La división Transporte registró una variación mensual de -0,24%, siendo esta la menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%), transporte

intermunicipal, interveredal e internacional (-1,84%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,68%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: piezas para bicicleta (1,33%), compra y cambio de aceite (0,80%) y aditivos, valvulinas, líquido para frenos, refrigerantes, agua para batería, etc. (0,53%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,13%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En julio de 2026 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-6,82%), zanahoria (-4,95%) y tomate (-3,89%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (5,33%), arracacha, ñame y otros tubérculos (4,00%) y naranjas (3,69%).

En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,08 puntos porcentuales, servicios relacionados con la copropiedad con 0,04 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,03 puntos porcentuales, frutas frescas con -0,02 puntos porcentuales y vehículo particular nuevo o usado con -0,02 puntos porcentuales.

Variación año corrido (enero - julio de 2026).

Entre enero y julio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,94%. Esta variación fue mayor en 0,92 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,02%.

El comportamiento año corrido del IPC total en julio de 2026 (4,94%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

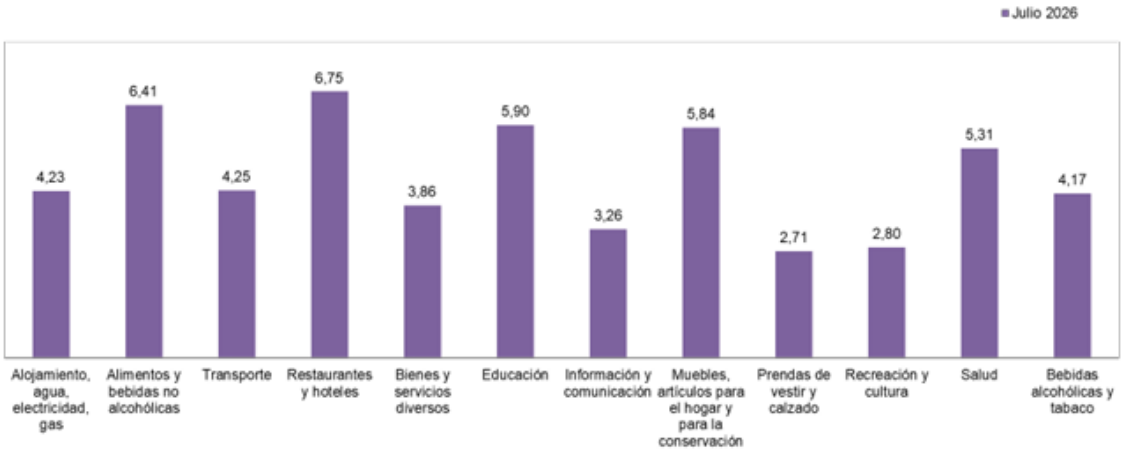
La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,75%, siendo esta la mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (7,21%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,90%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,34%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,41%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores

incrementos de precio se registraron en las subclases: tomate de árbol (51,68%), papas (49,85%) y arracacha, ñame y otros tubérculos (39,52%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), plátanos (-11,91%) y legumbres secas (-7,60%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,71%, siendo esta la menor variación año corrido. En julio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,49%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,66%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (1,03%), calzado para niño y niña (1,23%) y calzado para hombre (2,08%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (julio)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

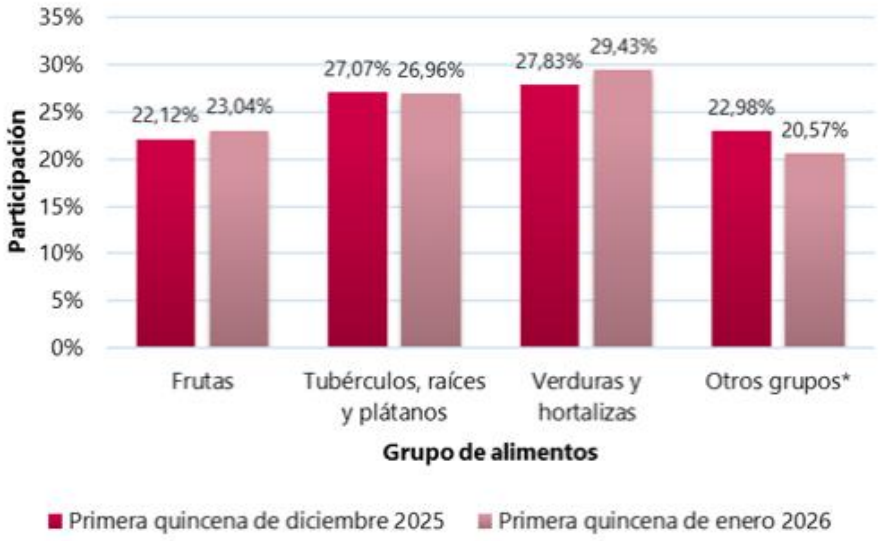
En julio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,54 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,50 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,41 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado al igual que plátanos con -0,05 puntos porcentuales cada uno y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA-A)

Primera quincena de enero de 2026

Gráfico 1. Participación del abastecimiento por grupo de alimentos
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2025 y 1 al 15 de enero de 2026



* Otros grupos comprende: carnes, granos y cereales, lácteos y huevos, pescados y procesados
Fuente: DANE, SIPSA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está a cargo del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), con el objetivo de generar información de los precios mayoristas de los productos agroalimentarios y su nivel de abastecimiento en mercados mayoristas del país, así como, los precios minoristas de los insumos y factores asociados a la producción, para la toma de decisiones de los diferentes actores del sector agropecuario.

Las tres operaciones estadísticas que componen el SIPSA son:

• Componente Precios Mayoristas (SIPSA_P)

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

• Componente Abastecimiento de Alimentos (SIPSA_A)

• Componente Insumos y Factores Asociados a la Producción (SIPSA_I)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

• verduras y hortalizas

• frutas

• tubérculos, raíces y plátanos

• granos y cereales • lácteos y huevos

• carnes

• pescados y mariscos

• procesados.

Es importante aclarar que, para esta publicación los alimentos correspondientes a los grupos de frutas; tubérculos, raíces y plátanos; y verduras y hortalizas; por tener mayor participación en el abastecimiento se presentan de manera individual, mientras que los grupos correspondientes a carnes; granos y cereales; huevos y lácteos; pescados y mariscos; y procesados, se presentan en un agregado bajo la denominación “otros grupos”.

La cobertura geográfica del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

Comportamiento de los diferentes mercados en la primera quincena de enero de 2026

El presente documento corresponde al reporte de abastecimiento de alimentos del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) de la primera quincena de enero de 2026.

Durante la primera quincena del mes se registró una disminución de 15,63% con relación al mismo periodo anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los 32 mercados que contempla la operación estadística. Teniendo en cuenta que se presentaron dos días festivos frente a uno en la primera quincena del mes pasado. Los alimentos que presentaron una mayor disminución en su acopio, en cifras absolutas

fueron: papas superior y capira, arroz, plátano hartón verde, tomate chonto, cebolla cabezona blanca, gaseosas, maltas, harinas, azúcar y maíz amarillo.

Este comportamiento se explica principalmente por el menor ingreso de alimentos en los mercados de: Centro de acopio en Ipiales; Paloquemao, las plazas Las Flores y Samper Mendoza, y Corabastos en Bogotá; Cenabastos y La Nueva Sexta en Cúcuta; Mercado Nuevo y Mercabastos en Valledupar; Centro Galerías en Manizales; Plaza La 21 en Ibagué; en Florencia; Santa Elena y Cavasa en Cali; Central Mayorista de Antioquia y Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; Coomproriente en Tibasosa; Mercasa y La 41-Impala en Pereira; El Potrerillo en Pasto; Centroabastos en Bucaramanga; Surabastos en Neiva; Mercado del Sur en Montería; en Santa Marta; Mercar en Armenia; la CAV en Villavicencio; Granabastos y Barranquillita en Barranquilla; Bazurto en Cartagena; Complejo de Servicios del Sur en Tunja y la plaza de mercado del barrio Bolívar en Popayán. Por otra parte, el nuevo Mercado en Sincelejo presentó una variación positiva, originada por el mayor ingreso de alimentos.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista*
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2025 y 1 al 15 de enero de 2026

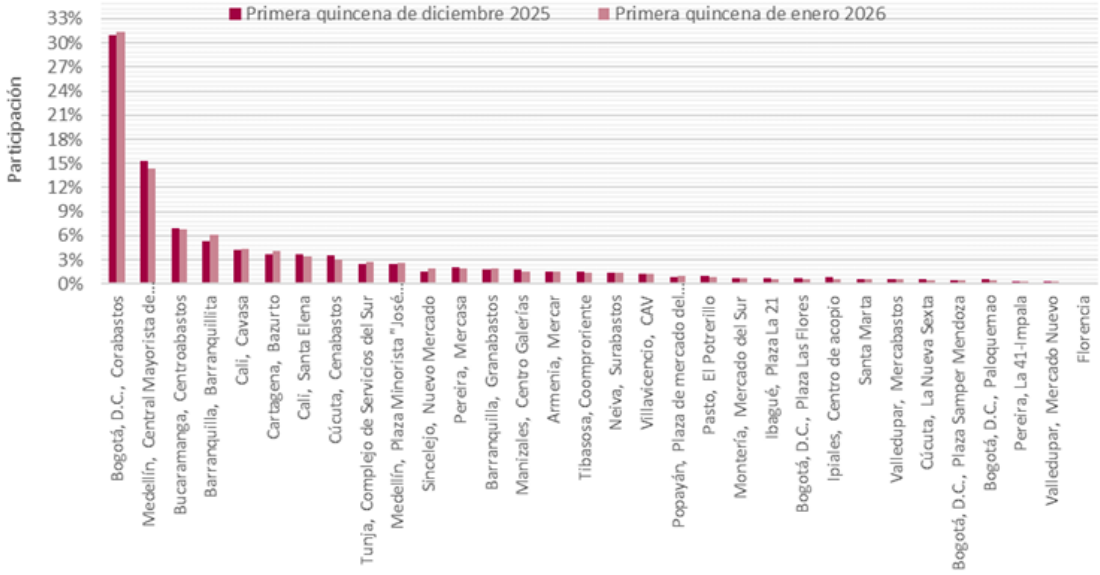
Ciudad	Central	Primera quincena de diciembre 2025 (t)	Primera quincena de enero 2026 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.891	4.271	-12,67%
Barranquilla	Barranquillita	17.248	16.810	-2,54%
Barranquilla	Granabastos	5.704	5.261	-7,77%
Bogotá, D.C.	Corabastos	100.531	85.856	-14,60%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.914	1.128	-41,10%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.321	1.723	-25,79%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.321	1.150	-12,93%
Bucaramanga	Centroabastos	22.550	18.723	-16,97%
Cali	Cavasa	13.880	12.125	-12,65%
Cali	Santa Elena	11.950	9.450	-20,92%
Cartagena	Bazurto	12.102	11.267	-6,89%
Cúcuta	Cenabastos	11.542	8.170	-29,21%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.983	1.429	-27,90%
Florencia	Florencia (Caquetá)	689	541	-21,38%
Ibagué	Plaza La 21	2.280	1.734	-23,93%
Ipiales	Centro de acopio	2.821	1.633	-42,13%
Manizales	Centro Galerías	5.780	4.390	-24,05%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	49.815	39.406	-20,89%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	8.055	7.119	-11,62%
Montería	Mercado del Sur	2.493	2.092	-16,09%
Neiva	Surabastos	4.591	3.845	-16,24%
Pasto	El Potrerillo	3.040	2.478	-18,49%
Pereira	La 41-Impala	1.018	836	-17,90%
Pereira	Mercasa	6.600	5.288	-19,88%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	2.770	2.754	-0,59%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.877	1.607	-14,37%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.213	5.401	3,62%
Tibasosa	Coomproriente	4.874	3.862	-20,76%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	7.895	7.519	-4,76%
Valledupar	Mercabastos	1.780	1.573	-11,66%
Valledupar	Mercado Nuevo	1.112	789	-29,05%
Villavicencio	CAV	3.924	3.616	-7,85%
TOTAL		**324.565**	**273.849**	**-15,63%**

Fuente: DANE-SIPSA
t: Toneladas
* La diferencia en el cálculo de las variaciones obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de enero la lidera la central de Corabastos en Bogotá con 31,35%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 14,39%; Centroabastos en Bucaramanga con 6,84% y Barranquillita en Barranquilla con 6,14% de participación en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA_A.

Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
1 al 15 de diciembre de 2025 y 1 al 15 de enero de 2026



Fuente: DANE- SIPSA.

En la primera quincena de enero los cuatro grupos de alimentos registraron variaciones negativas, siendo los otros grupos los que presentaron una mayor caída, con un decrecimiento de 24,48%, seguido de los tubérculos, raíces y plátanos (15,94%), las frutas (12,13%) y las verduras y hortalizas (10,78%).

Los mercados con las mayores variaciones negativas en donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento de Alimentos son:

Bogotá, D.C., Paloquemao: En este mercado mayorista de Bogotá, el acopio de alimentos tuvo una disminución de 41,10%, al pasar de 1.914 t del 1 al 15 de diciembre a 1.128 t en el mismo periodo de enero. El abastecimiento en la categoría de otros grupos presentó una reducción de 45,16%, debido al decrecimiento en la entrada de carne de pollo, de cerdo y de res; así como huevo, entre otros. El acopio de las verduras y hortalizas bajó 43,47% a causa de las menores existencias de alimentos como tomate

chonto, zanahoria, cebolla cabezona blanca y chócolo mazorca. El suministro de los tubérculos, raíces y plátanos tuvo una disminución de 39,59%, por el descenso en el ingreso de productos como plátano hartón verde, papas superior, criolla y sabanera; y yuca. Por último, el aprovisionamiento de las frutas se redujo 32,16%, por los menores inventarios de mango Tommy, naranja Tangelo, limón Tahití, mandarina Arrayana y papaya Paulina, principalmente.

Bogotá, D.C., Plaza Las Flores: En la Plaza Las Flores el abastecimiento de alimentos presentó una variación negativa de 25,79%, registrando 599 t menos en la primera quincena de enero respecto a la misma quincena del mes anterior. El suministro de alimentos bajó en todos los grupos; en el de las verduras y hortalizas se registró un descenso de 100,0%, al no ingresar tomate chonto, pepino de rellenar ni champiñones, clasificados en verduras y hortalizas otras. Los tubérculos, raíces y plátanos presentaron una baja de 67,86%, a causa de la poca entrada de plátano hartón verde y papa superior. Por su parte, las frutas disminuyeron 31,79%, como consecuencia del bajo acopio de mango Tommy, piñas, papaya Paulina y aguacate papelillo, especialmente. Finalmente, la categoría de otros grupos decreció 24,08%, debido a la reducción en el aprovisionamiento de mojarra, carne de pollo, de cerdo y de res; arroz, tilapia, pescados de rio, bagre, bocachico y gallina en pie, principalmente.

Cali, Santa Elena En Santa Elena: el abastecimiento de alimentos presentó una variación negativa de 20,92%, registrando 2.500 t menos en la primera quincena de enero respecto a la misma quincena del mes anterior. El suministro de alimentos bajó en todos los grupos; en la categoría de otros grupos se registró un descenso de 22,25%, por el menor ingreso de alimentos como arroz, azúcar, gaseosas, maltas, camarón, carne de res y de pollo, maíz amarillo, quesos, cuajadas, cervezas y basa. Las frutas presentaron una reducción de 20,64%, a causa de la poca entrada de mangos Tommy y común, piña Gold, banano criollo, tomate de árbol, maracuyá, naranja Valencia y/o Sweet, manzanas y uvas importadas, y aguacate papelillo, entre otros. Por su parte, las verduras y hortalizas disminuyeron 20,39%, como consecuencia del bajo acopio de tomate chonto, cebollas cabezona blanca y junca, lechuga Batavia, zanahoria, habichuela, apio, repollo y cilantro, especialmente. Finalmente, los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron 19,64%, debido a la reducción en el aprovisionamiento de plátano hartón verde, papas capira, nevada, superior y Betina; yuca y arracacha, principalmente.

Cúcuta, Cenabastos En Cenabastos: el abastecimiento de alimentos tuvo un decrecimiento de 29,21%, al pasar a 8.170 t en la primera quincena de enero, con una diferencia de 3.372 t menos respecto a la primera quincena del periodo anterior. La categoría de otros grupos fue la que más cayó, en donde se registró una variación negativa de 45,17%, como resultado de la menor entrada de gaseosas, maltas, carne de pollo y de res, agua envasada, harinas, arroz, pasabocas, atún en lata, huevo y avena, principalmente. Seguido por el suministro de las frutas, con una disminución de 28,60%, a

causa de las menores existencias de alimentos como manzanas y peras importadas, banano criollo, piñas perolera y Gold, mango Tommy, melón, limones y aguacates comunes y fresa. Posteriormente, los tubérculos, raíces y plátanos tuvieron una reducción de 20,16%, debido al descenso en el ingreso de papas superior y parda pastusa, plátano hartón verde, yuca y arracacha, especialmente. Por último, las verduras y hortalizas también decrecieron 15,46%, como consecuencia de la caída en los inventarios de ajo, cebollas junca y cabezona blanca, tomates Riogrande, y chonto, pimentón, ahuyama y berenjena, entre otros.

Cúcuta, La Nueva Sexta: En este mercado mayorista de Cúcuta el acopio de alimentos tuvo una disminución de 27,90%, al pasar de 1.983 t en la primera quincena de diciembre a 1.429 t en el mismo periodo de enero. El abastecimiento en la categoría de otros grupos presentó una reducción de 30,54%, debido al decrecimiento en la entrada de sal yodada, salsas, aderezos, gaseosas, maltas, cervezas, carne de cerdo y de res, huevo, azúcar y agua envasada, entre otros. El acopio de las verduras y hortalizas bajó 29,15% a causa de las menores existencias de alimentos como lechugas Batavia y crespa, brócoli, coliflor y apio. El suministro de las frutas tuvo una disminución de 12,46%, por el descenso en el ingreso de productos como limón mandarino, banano criollo y naranja común. Por último, el aprovisionamiento de los tubérculos, raíces y plátanos se redujo 10,11%, por los menores inventarios de plátanos.

Ibagué, Plaza La 21: En este mercado mayorista el aprovisionamiento de alimentos presentó una disminución de 23,93%, al registrar 1.734 t en la primera quincena de enero frente a 2.280 t en la misma quincena de diciembre. El abastecimiento en la categoría de otros grupos tuvo una variación negativa de 38,43%, a causa de la reducción en los inventarios de carne de pollo, de cerdo y de res; pastas alimenticias, arroz, harinas y azúcar, entre otros. El suministro de los tubérculos, raíces y plátanos decreció 28,13%, como resultado del poco ingreso de papa superior, yuca y arracacha. El aprovisionamiento de las frutas tuvo una caída del 21,02%, debido a la menor entrada de piña Gold, mangos, mora, naranja Valencia y/o Sweet, limón común, tomate de árbol y guayaba pera, entre otros. Al igual, el acopio de las verduras y hortalizas disminuyó 10,28%, explicado por el bajo ingreso de alimentos como cebolla junca y tomate chonto, principalmente.

Medellín, Central Mayorista de Antioquia: En la Central Mayorista de Antioquia el abastecimiento de alimentos presentó una variación negativa de 20,89%, registrando 10.408 t menos en la primera quincena de enero respecto a la misma quincena del mes anterior. El suministro de alimentos bajó en todos los grupos; en la categoría de otros grupos se registró un descenso de 27,95%, por el menor ingreso de alimentos como arroz, harinas, aceites, sal yodada, cervezas, panela, azúcar y maíces blanco y amarillo. En las frutas se tuvo una variación negativa de 17,93%, a causa de la poca entrada de mandarina Oneco, piña Gold, banano criollo, limón Tahití, aguacates, tomate de árbol,

fresa y mora, entre otros. Por su parte, las verduras y hortalizas disminuyeron 17,23%, como consecuencia del bajo acopio de cebollas cabezonas roja y blanca, tomate chonto, pimentón, lechuga Batavia, chócolo mazorca, pepino cohombro, fríjol verde y ahuyama, especialmente. Finalmente, los tubérculos, raíces y plátanos decrecieron 12,11%, debido a la reducción en el aprovisionamiento de papas capira, criolla, R-12, única y nevada; yuca, plátano hartón verde y jengibre.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y ABASTECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO (SIPSA_P)

Enero de 2026

El Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario -SIPSA-, cuenta con tres componentes: precios mayoristas, abastecimiento de alimentos e insumos y factores asociados a la producción.

El componente de precios mayoristas tiene por objeto la recolección, el análisis y la difusión de la información de las cotizaciones que se capturan en los principales mercados mayoristas del país.

El SIPSA busca analizar el comportamiento de los precios a través del seguimiento de los mercados nacionales y regionales, así como de la identificación y el análisis de los factores y hechos económicos que determinan y afectan los precios a lo largo de la cadena de comercialización.

El sistema toma la información de precios mayoristas de alimentos frescos y procesados, en más de 65 mercados, en los días y horas de mayor movimiento en cada uno de ellos. El SIPSA recoge información para una canasta de cerca de 400 productos clasificada en ocho grandes grupos así: verduras y hortalizas; frutas frescas; tubérculos, raíces y plátanos; granos y cereales; huevos y lácteos; carnes; pescados; y productos procesados.

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN ENERO DE 2026

Para enero, en comparación con diciembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, las carnes y los pescados y los procesados. En contraste, cayeron las de los granos y cereales y los lácteos y huevos.

Verduras y hortalizas: Para enero, en comparación con diciembre, aumentaron los precios mayoristas de la habichuela, el pepino cohombro, la remolacha, el tomate chonto, la coliflor y el brócoli, entre otros productos.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Gráfico 2. Producto al alza (habichuela)
Enero 2026 – 2026

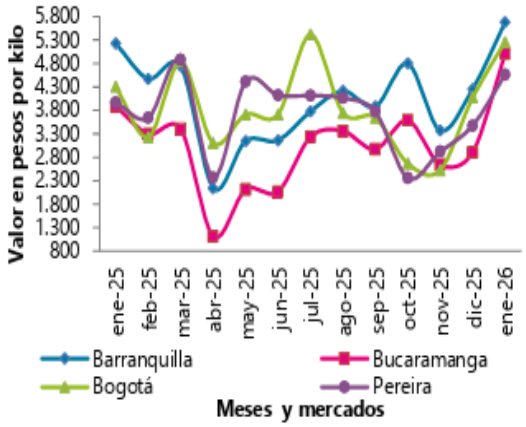
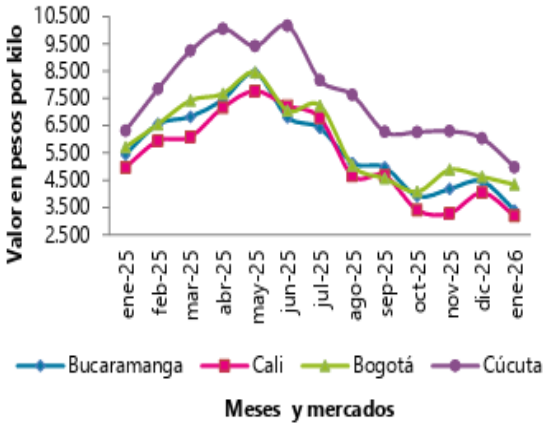


Gráfico 3. Producto a la baja (arveja verde en vaina)
Enero 2026 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Por segundo mes consecutivo subió la cotización de la habichuela en 37 de los 40 mercados donde se ofreció. Lo anterior se debió a la menor la menor producción en Pamplonita, Ábrego, Ocaña (Norte de Santander), Girón (Santander), Marinilla, El Santuario, San Vicente Ferrer, La Unión (Antioquia), Algeciras (Huila) Quetame, Ubaque, Guayabetal y Cáqueza (Cundinamarca). En Bucaramanga el aumento fue del 72,48% y el kilo se negoció a $5.007.

Se incrementaron los precios mayoristas del pepino cohombro por la finalización de cosechas en Girón, Charalá, Socorro, San Gil (Santander), Armenia (Quindío), Fusagasugá, Cáqueza (Cundinamarca), Pradera (Valle del Cauca), Sonsón (Antioquia), Rivera (Huila), Ocaña y Ábrego (Norte de Santander). El anterior comportamiento se registró en 36 de los 40 mercados en los que se vendió. En Cúcuta el kilo se ofreció a $2.860, 59,07% más que en diciembre.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Habichuela	40	3	37
Pepino cohombro	40	4	36
Remolacha	28	1	27
Tomate chonto	29	2	27
Coliflor	26	5	21
Brócoli	25	6	17
Ajo	17	4	13
Tomate larga vida	8	0	8
Espinaca	22	7	14
Pimentón	43	18	25
Tomate Riogrande	7	0	7
Ahuyama	29	18	11
Ajo importado	27	17	10
Cebolla cabezona blanca	29	18	11
Fríjol verde cargamanto	23	17	6
Lechuga Batavia	41	26	14
Chócolo mazorca	32	23	9
Zanahoria	27	27	0
Arveja verde en vaina	33	31	2

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En contraste, se registró un descenso de las cotizaciones de la arveja verde en vaina, la zanahoria, el chócolo mazorca y la lechuga Batavia.

Bajó el precio mayorista de la arveja verde en vaina, esta vez en 31 de los 33 mercados donde se vendió. Lo anterior se dio por el mayor nivel de abastecimiento de esta leguminosa desde Pasca, Mosquera, Facatativá (Cundinamarca), Ipiales, Puerres, Córdoba, Túquerres (Nariño), Marinilla, El Carmen de Viboral, La Ceja, Sonsón, El Santuario (Antioquia), Tunja, Siachoque, Pesca, Soracá, Ramiriquí, Tota, Tibasosa, Sogamoso, Paipa (Boyacá), Pácora, Aranzazu (Caldas) y Páramo (Santander). En Bucaramanga el descenso fue del 23,96% y el kilo se vendió a $3.387.

Frutas frescas: En enero, en comparación con diciembre, subieron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy, la mora de Castilla, el tomate de árbol, la manzana royal gala y la pera importadas, la uva Isabela y la piña gold.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Gráfico 4. Producto al alza (mango Tommy)
Enero 2026 – 2026

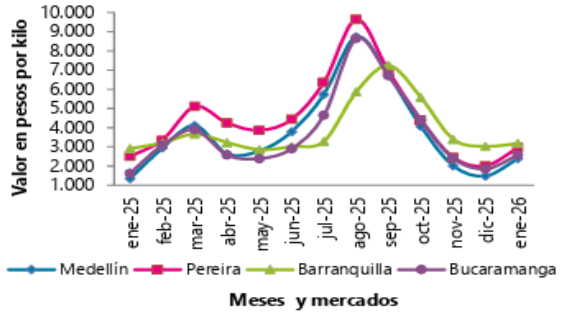
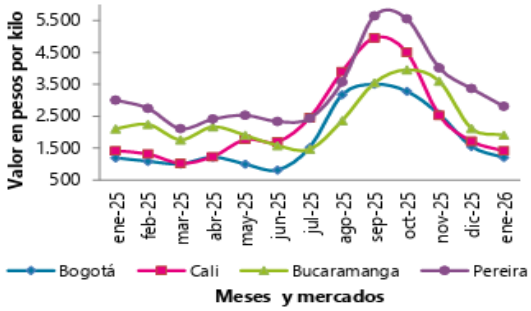


Gráfico 5. Producto a la baja (limón común)
Enero 2026 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementaron las cotizaciones del mango Tommy al reducirse la oferta desde La Mesa y Anapoima (Cundinamarca), donde disminuyó la producción. Lo anterior se registró en los 32 mercados en los que se comercializó este mes. En Medellín el kilo se negoció a $2.391, un 61,66% más que en el mes anterior.

Subió el precio de la mora de Castilla ante la contracción de la oferta desde Lebrija, Piedecuesta (Santander), Ragonvalia, Cucutilla (Norte de Santander), La Plata (Huila), La Unión, Marinilla, La Ceja, Guarne (Antioquia), Paipa, Arcabuco, Ventaquemada, Sotaquirá (Boyacá), Chocontá, San Bernardo (Cundinamarca) y Aguadas (Caldas), pues las lluvias retrasaron los procesos productivos. Lo anterior se registró en 32 de los 36 mercados donde se vendió este mes. En Cúcuta el kilo se negoció a $4.800, un 22,95% más que en el mes anterior.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Mango Tommy	32	0	32
Mora de Castilla	36	4	32
Tomate de árbol	45	9	36
Manzana royal gala importada	29	2	27
Pera importada	28	1	26
Uva Isabela	26	2	22
Piña gold	31	6	25
Naranja Valencia	22	2	20
Manzana roja importada	32	7	23
Papaya Maradol	22	3	19
Naranja común	14	0	14
Naranja Sweet	14	1	13
Mandarina común	11	0	11
Manzana verde importada	34	11	22
Tangelo	11	0	11
Lulo	37	13	23
Mandarina Arrayana	14	2	12
Pera nacional	10	0	10
Pitahaya	11	11	0
Uva importada	11	11	0
Guayaba pera	37	25	11
Uva red globe nacional	17	17	0
Melón Cantalup	24	22	2
Limón común	25	23	2

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

En cambio, en enero en comparación con diciembre, cayeron los precios mayoristas del limón común, el melón Cantalup, la uva red globe nacional y la guayaba pera.

Bajó la cotización del limón común, esta vez en 23 de los 25 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la mayor presencia de producto de primera calidad procedente de Guamo, Espinal (Tolima), Jordán, Cepitá, Barrancabermeja (Santander), Alcalá, Tuluá y Andalucía (Valle del Cauca). En Bogotá se presentó la mayor reducción con 22,22%, ofreciéndose el kilo a $1.204 en enero.

Tubérculos, raíces y plátanos: En enero, frente a diciembre, subieron los precios mayoristas de las papas capira, única, parda pastusa y superior, el plátano hartón verde y la yuca ICA.

1.3 Tubérculos, raíces y plátanos

En enero, frente a diciembre, subieron los precios mayoristas de las papas capira, única, parda pastusa y superior, el plátano hartón verde y la yuca ICA.

Gráfico 6. Producto al alza (papa capira)
Enero 2026 – 2026

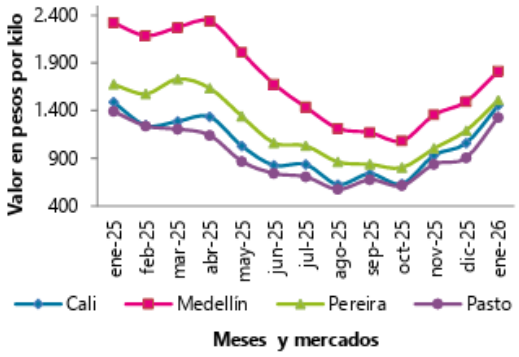
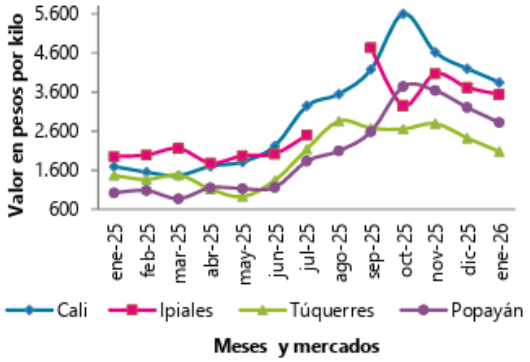


Gráfico 7. Producto a la baja (ulluco)
Enero 2026 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementaron las cotizaciones mayoristas de la papa capira en los 28 mercados donde se vendió. Esto se debió a la presencia de lluvias en Marinilla, El Santuario, Sonsón, La Unión (Antioquia), Túquerres e Ipiales (Nariño), lo cual afectó la producción y el ingreso del tubérculo de primera calidad.

Así mismo, aumentaron los precios mayoristas de la papa única y esto se registró en los 22 mercados donde se negoció. Lo anterior fue debido a la presencia de una menor cantidad de producto de primera calidad desde Tunja, Duitama, Sogamoso (Boyacá), Chitagá, Pamplona, Mutiscua (Norte de Santander), Caracasí, Concepción, Cerrito

(Santander), Túquerres, Córdoba (Nariño) y Chocontá (Cundinamarca) donde los cultivos entraron en un período de recesión productiva).

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa capira	28	0	28
Papa única	22	0	22
Plátano hartón verde	36	9	27
Papa parda pastusa	14	0	14
Papa superior	14	0	14
Yuca ICA	16	2	14
Arracacha amarilla	20	5	15
Papa nevada	9	1	8
Arracacha blanca	11	3	8
Yuca llanera	7	1	6
Ulluco	5	5	0

Fuente: DANE - SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Únicamente cayeron los precios del ulluco en los 5 mercados donde se vendió. Según los mayoristas, esto se debió a la salida de cosechas en Totoró, Puracé, Popayán (Cauca), Ipiales y Potosí (Nariño).

Granos y cereales: En enero de 2026, frente a diciembre de 2025, bajaron las cotizaciones del arroz de primera, la lenteja y el garbanzo importada y el fríjol Zaragoza.

Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arroz de primera	33	23	8
Lenteja importada	36	25	11
Fríjol Zaragoza	9	8	1
Garbanzo importado	17	11	4
Fríjol cargamanto blanco	6	6	0
Fríjol bolón	9	1	7
Maíz amarillo trillado	14	3	9
Maíz blanco trillado	29	11	17

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Este mes también cayó el precio mayorista del arroz de primera, esta vez en 23 de los 33 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, hubo buena disponibilidad de este

producto procedente de Norte de Santander y Tolima. En Barranquilla el kilo se negoció a $3,486, un 3,43% menos que en el mes anterior.

Gráfico 8. Producto a la baja en lácteos y huevos (huevo rojo AA)
Enero 2026 – 2026

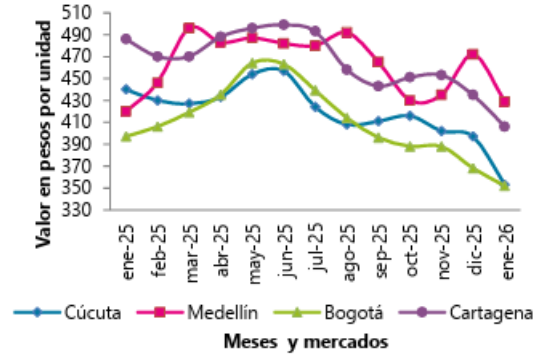
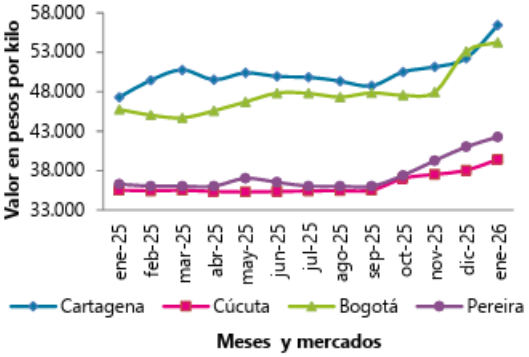


Gráfico 9. Producto al alza en carnes (lomo fino de res)
Enero 2026 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Lácteos y huevos: En enero, frente a diciembre, cayeron los precios mayoristas de los huevos rojos AA, A y extra.

Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Huevo rojo AA	24	21	2
Huevo rojo A	24	21	3
Huevo rojo extra	15	12	3

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

En el caso del huevo rojo AA, por ejemplo, el descenso en el precio se registró en 21 de los 24 mercados donde se negoció. Lo anterior se debió a la mayor oferta desde las granjas ubicadas en El Santuario, San Pedro de los Milagros, Andes, El Carmen de Viboral (Antioquia), Montenegro (Quindío), Malambo, Soledad, (Atlántico), Arjona, (Bolívar) y Bucaramanga (Santander). En Cúcuta la unidad se comercializó a $353, 11,08% menos que en diciembre.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Carnes y pescados: En enero, comparado con diciembre, aumentaron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como el lomo fino, la cadera, la bola de pierna y la sobrebarriga.

Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, lomo fino	25	0	25
Carne de res, cadera	26	1	23
Carne de res, bola de pierna	28	4	22
Carne de res, sobrebarriga	29	5	23
Carne de res, bota	18	0	17
Carne de res, chatas	25	4	21
Carne de res, muchacho	27	5	22
Carne de res, punta de anca	27	5	22
Carne de res, falda	22	3	19
Carne de res, centro de pierna	21	2	17
Carne de res, pecho	20	3	17
Carne de res, costilla	24	5	17

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Se incrementó el precio mayorista del lomo fino de res en los 25 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, el alza se debió al aumento de la demanda del corte procedente de Corozal (Sucre), Magangué (Bolívar), Cereté, Ciénaga de Oro, Montería (Córdoba), Medellín, Marinilla y Santa Rosa de Osos (Antioquia). En Cartagena el kilo se transó a $56,440, 8,04% más que en diciembre.

Productos procesados: En enero se incrementaron los precios mayoristas de la sal yodada, la harina precocida de maíz, la panela redonda morena y el aceite vegetal mezcla.

Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados Enero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Sal yodada	34	7	23
Harina precocida de maíz	32	7	21
Panela redonda morena	18	3	15
Aceite vegetal mezcla	25	5	16
Chocolate amargo	17	3	13

Fuente: DANE, SIPSA
* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de enero
Nota: el total incluye mercados que no registraron variación

Por segundo mes consecutivo subieron las cotizaciones mayoristas de la sal yodada, esta vez en 23 de los 34 mercados donde se vendió. Este comportamiento estuvo

asociado a una menor disponibilidad de producto en las bodegas de Cundinamarca, a lo que se sumó el mayor envío hacia tiendas y supermercados. En Bogotá el kilo se transó a $2.447, 38,09% más que en diciembre.

RESULTADOS ANUALES

En enero, se destacó en el grupo de las verduras y hortalizas el alza en los precios mayoristas de la remolacha, siendo el mercado de Medellín donde se observó el mayor incremento en el precio con un 177,76%. También, subieron los precios del pepino cohombro; en el mercado de Cúcuta se registró la mayor alza con 88,41%.

En cambio, se redujeron las cotizaciones de la zanahoria, la mayor caída se registró en Medellín con 50,87%. De igual forma, bajaron los precios del pimentón y la mayor variación se registró en Cúcuta con 42,00%.

Cuadro 8. Variación porcentual anual de los precios de las hortalizas y verduras
Enero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Ahuyama	12,79	-1,64	17,37	15,38	-10,80	22,99	24,89	19,88
Arveja verde en vaina	11,09	-23,98	-37,73	-	-35,78	-21,18	-29,48	-25,74
Cebolla cabezona blanca	-25,96	-22,99	-23,29	-24,12	-18,35	-26,99	-21,13	-17,17
Cebolla junca	5,73	25,98	-0,51	3,21	29,94	14,31	24,12	17,68
Chócolo mazorca	-	8,83	31,94	12,66	-31,07	15,84	5,32	-
Fríjol verde*	24,86	-4,39	-6,15	-	-14,80	2,83	5,24	4,83
Habichuela	8,67	22,01	28,71	-0,78	43,34	1,07	-23,50	12,72
Lechuga Batavia	15,60	-35,88	-12,99	16,96	3,75	-13,89	2,15	2,81
Pepino cohombro	51,93	39,20	71,24	60,58	44,49	88,41	64,03	53,98
Pimentón	-5,46	-22,91	-38,67	-31,36	-21,98	-42,00	-26,63	-24,36
Remolacha	66,62	102,81	58,66	68,87	118,81	30,37	177,76	104,45
Tomate*	-22,51	-17,17	-22,71	-7,20	-12,04	-24,86	-16,93	-22,86
Zanahoria	-30,08	-46,15	-39,62	-29,24	-31,10	-44,80	-50,87	-35,84

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de las frutas frescas, aumentaron los precios del de la mandarina, el incremento más importante se registró en Medellín donde la cotización registró una variación de 222,43%.

De la misma forma, subieron las cotizaciones mayoristas del mango Tommy; el incremento más importante se presentó en Medellín con 76,46%.

En cambio, se redujeron las cotizaciones mayoristas del coco; el descenso más importante se registró en Barranquilla, donde los precios bajaron en un 48,13%. También bajaron los precios de la granadilla y la caída más marcada se presentó en Medellín con 45,73%.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Cuadro 9. Variación porcentual anual de los precios de las frutas frescas
Enero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Aguacate papelillo	-	16,87	14,43	21,60	44,04	-	38,22	34,61
Banano*	22,48	-19,11	-7,52	-	-22,90	-9,06	-30,37	-13,75
Coco	-48,13	-16,90	-	-35,96	-15,15	-	-33,36	-15,16
Granadilla	-	-21,99	-22,02	-	-19,85	6,04	-45,73	-21,85
Guayaba pera	-17,54	-28,46	-4,50	-5,91	-35,92	10,06	-4,40	-1,66
Limón Tahití	-26,53	-33,78	-	-22,32	-25,41	-25,61	-37,68	14,62
Lulo	7,01	16,23	7,20	2,39	-2,83	19,43	4,68	-3,84
Mandarina*	24,73	-1,11	9,15	17,77	69,82	7,34	222,43	76,46
Mango Tommy	9,21	58,04	58,50	-	43,24	26,47	76,46	17,52
Manzana verde importada	-	-0,74	2,36	-1,35	3,23	2,05	1,74	-1,70
Maracuyá	-	47,14	41,99	-	59,12	5,50	53,30	24,29
Mora de Castilla	3,28	-21,26	0,78	6,33	-8,19	42,05	2,12	-13,07
Naranja Valencia	46,75	28,10	20,96	-	32,71	41,54	21,40	34,68
Papaya Maradol	-22,34	-26,94	-5,87	-0,62	-13,38	13,97	5,34	-4,71
Piña gold	-1,62	9,45	16,71	-5,14	27,53	-7,56	49,18	46,02
Tomate de árbol	2,15	6,23	10,37	18,23	17,39	-18,67	26,70	5,97

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
- no es posible calcular la variación

En el grupo de los tubérculos, raíces y plátanos, en enero de 2026 se registró un aumento en las cotizaciones de la yuca; la mayor variación se presentó en Pereira, donde los precios subieron un 124,80%.

Así mismo, subió el precio de la arracacha, en Bogotá se observó el alza más marcada con 211,77%. También aumentaron los precios del plátano hartón verde y el incremento más importante se registró en Bogotá donde la cotización registró una variación de 86,38%.

Cuadro 10. Variación porcentual anual de los precios de los tubérculos
Enero 2026

Producto	Barranquilla	Bogotá	Bucaramanga	Cartagena	Cali	Cúcuta	Medellín	Pereira
Arracacha*	-	211,77	-1,94	-	181,43	-24,60	-46,36	16,30
Papa negra*	-9,21	-7,68	-9,71	-0,22	5,47	-8,68	-21,89	7,97
Papa criolla	11,94	13,62	9,22	-0,90	17,01	-5,53	104,04	11,13
Plátano hartón verde	80,12	86,38	66,50	65,39	12,92	66,03	0,14	15,72
Yuca*	83,94	97,45	74,65	110,43	89,73	17,49	83,64	124,80

Fuente: DANE, SIPSA
*Variedad predominante en el mercado
-: no es posible calcular la variación

En contraste, cayeron las cotizaciones de la papa negra, la mayor variación en los precios se presentó en la ciudad de Medellín con 21,89%.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

COMPARACIÓN ANUAL DE LOS RESULTADOS

Enero 2025 vs enero 2026: Tanto en enero de 2026 como en enero de 2025 subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, destacándose la habichuela, el pepino cohombro, la remolacha y el tomate chonto. En el caso de la habichuela, por ejemplo, hubo una menor oferta de producto de primera calidad procedente de Santander, Antioquia, Cundinamarca y Norte de Santander.

Cuadro 11. Número de mercados en los que bajaron y subieron los precios de las verduras y hortalizas
Enero (2025 – 2026)

Producto	Enero de 2025		Enero de 2026	
	Mercados		Mercados	
	Bajan	Suben	Bajan	Suben
Habichuela	0	41	3	37
Pepino cohombro	6	34	4	36
Remolacha	8	20	1	27
Tomate chonto	0	29	2	27
Coliflor	10	15	5	21
Brócoli	10	14	6	17
Ajo	4	12	4	13
Tomate chonto regional	0	9	0	9
Tomate larga vida	0	8	0	8
Espinaca	10	12	7	14
Pimentón	13	30	18	25
Tomate Riogrande	0	7	0	7

Fuente: DANE, SIPSA

Tanto en enero de 2026 como en enero de 2025 subieron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, destacándose el mango Tommy, la mora de Castilla, y el tomate de árbol. En el caso del mango Tommy, por ejemplo, el alza de la cotización se dio por la reducción en el abastecimiento desde Cundinamarca y Tolima.

Cuadro 12. Número de mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas
Enero (2025 – 2026)

Producto	Enero de 2025		Enero de 2026	
	Mercados		Mercados	
	Bajan	Suben	Bajan	Suben
Mango Tommy	15	18	0	32
Mora de Castilla	1	35	4	32
Tomate de árbol	21	24	9	36
Manzana royal gala importada	8	20	2	27
Pera importada	5	25	1	26
Uva Isabela	4	22	2	22
Naranja Valencia	3	19	2	20
Manzana roja importada	11	18	7	23
Papaya Maradol	0	26	3	19
Naranja común	5	9	0	14
Naranja Sweet	1	13	1	13
Mandarina común	0	12	0	11
Manzana verde importada	12	21	11	22
Tangelo	2	9	0	11

Fuente: DANE, SIPSA

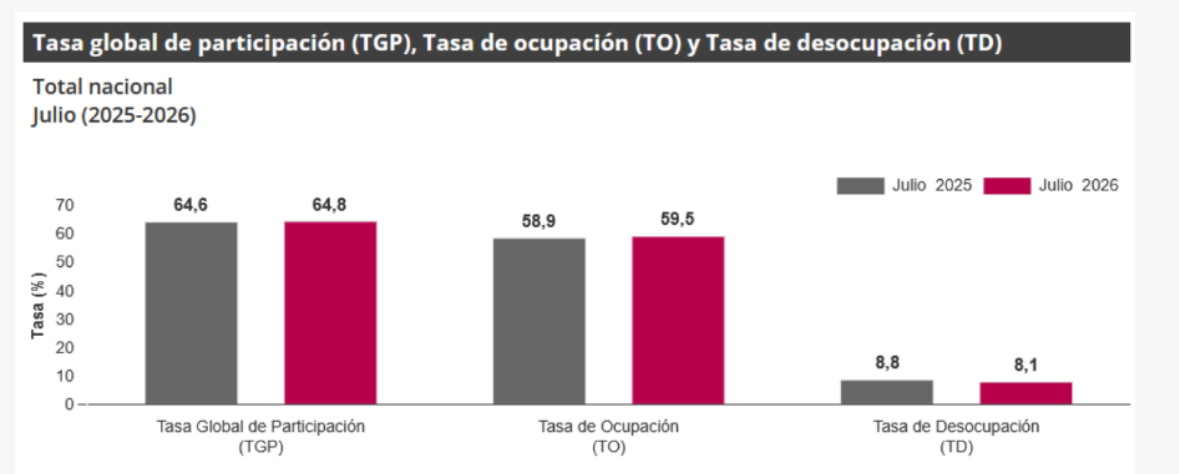
PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

5. OBJETIVO GENERAL

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado en el **OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA,** permitiendo conocer las características fundamentales de las empresas que conforman este segmento del mercado y que cuentan con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación de acuerdo con el objeto contractual. Lo anterior en aras de que el municipio de **LA VEGA, CUNDINAMARCA** obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento (y cualquier otro tipo de riesgo) por parte del contratista seleccionado.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva. • Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado, la inflación y el desempleo.



Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LAS AGRUPACIONES PARTICIPANTES Y GRUPOS DE APOYO EN EL 39 CONCURSO NACIONAL DE BANDAS MUSICALES JUVENILES 2026, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quienes hayan cumplido con la evaluación económica, técnica, financiera, jurídica y con la experiencia; previo cumplimiento de los requisitos habilitantes; el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes características técnicas:

El presupuesto establecido para el efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, sin dejar de un lado el análisis correspondiente por parte del oferente en cuanto al incremento de la canasta familiar y todos sus derivados.

6. ACUERDOS MARCO DE PRECIO DEL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021, las Entidades Estatales están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, cuando estos existan y sean de uso obligatorio; no obstante, una vez realizada la verificación en la plataforma SECOP II, así como el análisis del sector, del estudio de precios y de agregación de la demanda, se evidenció que no existe actualmente un Acuerdo Marco de Precios vigente y aplicable para el apoyo logístico de hospedaje y el suministro de alimentación requerido por la Entidad, en tanto dicho servicio presenta particularidades propias de los mercados regionales, dependencia de proveedores locales y MYPIMES, variaciones en costos de insumos y logística, y condiciones específicas de preparación, distribución y entrega que impiden su estandarización a nivel nacional, sumado a la necesidad de garantizar la prestación oportuna e inmediata del servicio para el cumplimiento de las funciones

misionales de la Entidad, razón por la cual se justifica técnica, económica y jurídicamente la no aplicación de un Acuerdo Marco de Precios y se determina adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de menor cuantía, conforme a la normativa vigente.

Se expide en el municipio de La Vega Cundinamarca, a los tres (3) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

(Firma en original)
ALVARO ORJUELA CORTES
Secretario de Cultura, Recreación y Deportes.